

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.111 · 2003

LEY 13.111

Boletín Oficial, 12 de diciembre de 2003 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.111

ARTÍCULO 1°. Declárase al año 2003 como "Año Homenaje a José Martí".

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo instrumentará los medios necesarios para hacer conocer la obra literaria y la vida de José Martí.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 13.111. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).